

EXENTO

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de Patente COMERCIAL PAOLA HUMAZA HERESI EIRL
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5. El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación, adjuntando para ello devolución de la Patente Física y copia Cedula de Identidad

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL PAOLA HUMAZA HERESI EIRL
Rut : 77321872-2
Dirección Particular : CARLOS DITTBORN 21 MAGISTERIO
Patente Rol : 2-19789
Clasificación : Comerciales Enroladas
Actividad Económica : Venta al por menor de computadores, equipo periférico, progr tintas toner impresoras artículos electrónicos
Dirección Comercial : AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 11
Fecha de Solicitud : 04/02/2025
Fecha Revocación : **04/02/2025**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Srta. Secretaria Municipal (S), pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/LZF/MGV/SAH/sah


ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL